

**Republicano Ayuntamiento**

**De**

**Linares, Nuevo León**

**2024-2027**



**Sesión Ordinaria del H. Cabildo**

**23 de Enero de 2025**

**Acta No. 13**

## Acta No. 13

En uso de la palabra, el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa que de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 33, 35, 44 Fracción I, 45, 47, 48,49 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León me permito convocar a los miembros del R. Ayuntamiento para este 23 de enero del 2025, a las 14:40 Horas a la Sesión Número 13 de Cabildo con carácter de Ordinaria de esta Administración 2024-2027 que se efectuará en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia, declaración en su caso de Quórum Legal y Aprobación del Orden del día.
- II. Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 10 Ordinaria y Acta Número 11 Extraordinaria ambas de fecha 19 de diciembre de 2024.
- III. Seguimiento de Acuerdos.
- IV. Informe de Comisiones.
- V. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento su aprobación para que el Presidente Municipal signe solicitud de petición de un bien (01-un equipo de cómputo de escritorio) dirigido a la Lic. Leonor González Villarreal, Encargada de la Dirección de Patrimonio, ya que en reunión celebrada de manera remota en vivo el día 28 de octubre de 2024 se informó que el municipio había sido seleccionado para recibir un equipo de cómputo de escritorio por medio de un contrato de donación, es importante mencionar que el equipo en mención fue adquirido con recursos PEF para la Armonización Contable 2024, en cumplimiento al artículo 39 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en beneficio de las entidades federativas y municipios se asignó el Recurso para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al Estado de Nuevo León, la finalidad principal de la donación del equipo de cómputo es que el municipio pueda dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y lo relacionado con el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC) y de esta manera contribuir al promedio de la calificación en el Estado de Nuevo León.
- VI. Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la firma de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2025, que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de llevar a cabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio que se anexa a la presente.
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de la Sesión.

**I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la palabra, el C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal le cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome lista de Asistencia, encontrándose presentes la totalidad de los miembros del H. Cabildo, por lo que se declara la existencia del Quórum Legal y válidos los acuerdos que se tomen, estando presentes los Regidores y Síndicos siguientes:

C. Karla Estrella Díaz García Primera Regidora	C. José Guadalupe Álvarez Valdez Segundo Regidor
C. María Magdalena de la Cerda Molina Tercera Regidora	C. Armando Garza Karr Cuarto Regidor
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza Quinta Regidora	C. Antonio Serna Álvarez Sexto Regidor

C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora  
Regidores de Representación Proporcional

C. Berenice Guadalupe Garza Yado

C. José Alberto Alatorre Loza

C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra Síndica Primera	C. Diego Armando Alanís Álvarez Síndico Segundo
---	--

Siguiendo el Uso de la palabra el suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “estando la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento se declara que existe Quórum Legal, en consecuencia, válidos los acuerdos que aquí se tomen”.

El C. Gerardo Guzmán González Presidente Municipal expresa “Está a su consideración el Orden del día, le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad de votos de los ediles presentes el Orden del día de la Sesión Número 13 Ordinaria de fecha 23 de enero de 2025.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 61**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 13 ORDINARIA DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025.

**II. PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA NÚMERO 10 ORDINARIA Y ACTA NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA AMBAS DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Presentación para aprobación en su caso del Acta Número 10 Ordinaria y Acta Número 11 Extraordinaria ambas de fecha 19 de diciembre de 2024.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de votos de los ediles presentes el Acta Número 10 Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024 y el Acta Número 11 Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.” Por lo que se generan los siguientes:

#### **Acuerdo Número 62**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 10 ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

#### **Acuerdo Número 63**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.

**III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

En uso de la palabra el Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que informe”.

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “En lo que respecta al Acta No. 10 Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024, el Seguimiento de Acuerdos ya lo tienen en sus manos, se solicita su aprobación para obviar la lectura del mismo y se transcriba íntegro en la presente, lo mismo para el Seguimiento de Acuerdos del Acta No. 11 Extraordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024.”

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de Votos de los ediles presentes obviar la lectura del seguimiento de acuerdos del Acta No. 10 Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2024 y del Acta No. 11 Extraordinaria

de fecha 19 de diciembre de 2024 y que el seguimiento en mención se transcriba íntegro en la presente.” Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 64**

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBÓ OBVIAR LA LECTURA DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL ACTA NO. 10 ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 Y DEL ACTA NO. 11 EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024 Y QUE EL SEGUIMIENTO EN MENCIÓN SE TRANSCRIBA ÍNTEGRO EN LA PRESENTE.

#### **SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 10 ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 10 ORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL ACTA NÚMERO 9 ORDINARIA DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ LA SIGUIENTE FE DE ERRATAS DEL ACUERDO NÚMERO 439 DEL ACTA NO. 86 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE ANUENCIA MUNICIPAL A.M.2024/035, ESPECÍFICAMENTE EN LO QUE RESPECTA AL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL ASENTADO EN DICHA ACTA, QUE DICE: 20 533 001 Y DEBE DECIR: 02 053 001, LO ANTERIOR EN VISTA DE LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ANEXO A SU SOLICITUD Y A LA QUE DIO ORIGEN AL ACUERDO EN MENCIÓN. Se asentó en Acta y se entregó certificación al solicitante, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.
- SE APROBÓ

#### **A C U E R D O:**

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto por los artículos 33 fracción I inciso e), 58, 59 Fracción I y Último Párrafo, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se autoriza otorgar Licencia al C. IRINEO CORTES ALDAPE sin goce de sueldo en el periodo comprendido del día 08 de Enero de 2025 y hasta el día 17 de Abril de 2025, para Ausentarse temporalmente del cargo de Síndico Segundo del Ayuntamiento de Linares, Nuevo León.

SEGUNDO: Se llame a que comparezca el C. DIEGO ARMANDO ALANIS ALVAREZ, suplente del Síndico Segundo C. IRINEO CORTES ALDAPE a fin de que rinda protesta de ley y este en aptitud de incorporarse a los trabajos y Comisiones de los que forme parte el Propietario, durante el período de Licencia.

TERCERO: Se Gire instrucciones al Contralor Municipal, quien tiene a su cargo el área responsable de Recursos Humanos para que lleve a cabo las gestiones y los trámites administrativos que correspondan a efecto de dar cumplimiento a los puntos Primero y Segundo del acuerdo en lo que respecta al marco legal de su competencia.

CUARTO: Publíquese el presente acuerdo y difúndanse en la Gaceta Municipal sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/97\\_01.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/97_01.html) y en el Portal Oficial sitio en: [http://www.linares.gob.mx/transparencia/95\\_01\\_normatividad/acuerdos.html](http://www.linares.gob.mx/transparencia/95_01_normatividad/acuerdos.html)

Se asentó en Acta y se publicó en Gaceta Municipal Especial Numero 010 de fecha 08 de Enero de 2025, para conocimiento de la población y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EL CALENDARIO OFICIAL DE DÍAS INHÁBILES DEL AÑO 2025, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

\*El Lunes 3 de febrero, en Conmemoración de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (5 de Febrero).

\*El 18 de Marzo, en Conmemoración del Natalicio de Benito Juárez (21 de Marzo).

\*Del Lunes 14 de Abril, Primer Periodo Vacacional de semana santa, para incorporarse el Lunes 21 de Abril del 2025.

\*El Jueves 1 de Mayo, Día del Trabajo.

\*El martes 16 de Septiembre, en Conmemoración del Día de la Independencia de México.

\*El lunes 17 de Noviembre, en Conmemoración de la Revolución Mexicana.

\*Del Lunes 22 de Diciembre inicia el Segundo Periodo Vacacional de Navidad para reincorporarse el 7 de enero de 2026.

Se asentó en Acta y se envió Certificación a la Contraloría Municipal para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ LA INICIATIVA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025 DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN QUE SE PRESENTÓ EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 100 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE DEBERÁ SER REMITIDO PARA SU DIFUSIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 181 Y LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ANTES CITADA, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 61, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y conforme a la "Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos" publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) el 23 de diciembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se presenta la Iniciativa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del 2025, de acuerdo a los siguientes anexos adjuntos a la presente:

Descripción	No. Anexo
Clasificador por Objeto del Gasto	1
Clasificación Administrativa	2

Clasificador Funcional del Gasto	3
Clasificación por Tipo de Gasto	4
Prioridades de Gasto	5
Programas y Proyectos	6
Analítico de plazas	7

## Anexo 1

### Municipio de Linares, Nuevo León Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>509,921,514</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>157,987,858</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	113,839,567
Remuneraciones Adicionales y Especiales	35,662,355
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	4,859,538
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	3,626,397
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>66,462,562</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	5,132,904
Alimentos y Utensilios	5,256,889
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,865,171
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	6,120,829
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	31,522,962
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,388,154
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,175,654
<b>Servicios Generales</b>	<b>119,173,248</b>
Servicios Básicos	22,909,073
Servicios de Arrendamiento	24,385,972
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	7,516,804
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,714,591
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	27,107,611
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	607,350
Servicios de Traslado y Viáticos	519,216
Servicios Oficiales	23,197,870
Otros Servicios Generales	10,214,760
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>59,151,905</b>
Ayudas Sociales	40,752,455
Pensiones y Jubilaciones	18,399,450
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	<b>14,843,449</b>
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	14,843,449
<b>Inversión Pública</b>	<b>85,379,476</b>
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	85,379,476
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	<b>1,000,000</b>
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	1,000,000
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>-</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>5,923,016</b>
Amortización de la Deuda Pública	2,518,702
Intereses de la Deuda Pública	2,404,314
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,000,000

## Anexo 2

<b>Municipio de Linares, Nuevo León</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
Secretaría del Ayuntamiento	55,553,107
Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal	42,562,143
Dirección de Desarrollo Social, Salud y Protección al Medio Ambiente	17,161,312
Dirección de Desarrollo Rural	15,841,214
Dirección del Desarrollo Integral de la Familia (DIF)	17,499,326
Secretaría Particular	23,035,934
La Contraloría Municipal	6,220,434
Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	124,977,538
Coordinación de Servicios Públicos	82,546,873
Coordinación Jurídica, Asuntos Internos y Oficialía de Partes	1,267,784
Coordinación de Protección Civil	3,353,343
Coordinación de Desarrollo Urbano	100,218,342
Coordinación de Deportes	7,368,889
Coordinación de Salud y Ecología	3,246,050
Coordinación de Cultura	4,375,086
Coordinación de Educación	224,306
Coordinación de Desarrollo Económico	4,469,833
<b>TOTAL</b>	<b>509,921,514</b>

## Anexo 3

<b>Municipio de Linares, Nuevo León</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>	
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>509,921,514</b>
<b>GOBIERNO</b>	<b>232,644,003</b>
LEGISLACION	6,591,594
JUSTICIA	576,663
COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	79,697,662
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	13,100,592
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	128,330,881
OTROS SERVICIOS GENERALES	4,346,611
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>251,043,449</b>
PROTECCION AMBIENTAL	162,447
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	166,067,364
SALUD	3,083,603
RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	19,542,797
EDUCACION	573,743
PROTECCION SOCIAL	57,609,085
OTROS ASUNTOS SOCIALES	4,004,410
<b>DESARROLLO ECONOMICO</b>	<b>20,311,047</b>
ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	4,469,833
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	15,841,214
<b>OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES</b>	<b>5,923,016</b>
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	4,923,016
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	1,000,000

## Anexo 4

<b>Municipio de Linares, Nuevo León</b>	
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>	
<b>Clasificación por Tipo de Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>509,921,514</b>
Gasto Corriente	387,780,437
Gasto de Capital	100,222,925
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	3,518,702
Pensiones y Jubilaciones	18,399,450
Participaciones	-

## Anexo 5

<b>Municipio de Linares, Nuevo León</b>
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
Programas de Seguridad Pública y acciones encaminadas a la prevención del delito.
Aumentar el número de policías en el Municipio
Fortalecer los programas destinados al apoyo a grupos vulnerables
Aumentar la cobertura de los programas de atención alimentaria
Fortalecer la provisión de municipales en materia de bacheo, Iluminación y recolección de basura y disposición de basura.
Recursos para inversión en la infraestructura municipal
Rehabilitación de calles, avenidas, señales de tránsito
Rehabilitación de las plazas y parques municipales
Mejorar la infraestructura deportiva.
Desarrollo de actividades y eventos cívico y cultural
Acciones enfocadas a incentivar y detonar la actividad económica y el empleo en el municipio
Fomento de los programas y las acciones destinadas a mejorar condiciones de salud de los habitantes.
Fortalecer los programas de mantenimiento de edificios públicos.
Ejecución de programas cuyo objetivo sea mejorar la eficiencia administrativa del Municipio

## Anexo 6

<b>Municipio de Linares, Nuevo León</b> <b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025</b> <b>Programas y Proyectos</b>	
<b>Programas</b>	
	Programa de Lentes Bifocales y Monofocales
	Programa de auxiliares auditivos y aparatos de movilidad gratuitos.
	Programa de entrega de platillos diarios
	Programa de Atención Alimentaria Grupos Prioritarios
	Programa de Salud y Bienestar Comunitario
	Programa de Alimentación Escolar
	Programa de rehabilitación de pavimentos
	Programa de reclutamiento de policías
	Programa de Educación vial
	Operativos permanentes de tránsito y vialidad
	Programa de desarrollo del deporte sustentable
	Programa de Municipio Saludable
	Programa de Atención de Grupos Vulnerables
	Programa de recolección de material reciclable
	Programa "Visita a tu colonia"
	Programa de bacheo permanente
	Programa de descacharrización
	Programa de fumigación contra el mosquito dengue, zika y chikungunya
	Programa de operación del servicio de drenaje y alcantarillado
	Programa de alumbrado público
	Programa de Chapoleo y Limpieza
	Programa de Barrido Manual
	Programa de limpia y deshierbe de áreas públicas municipales
	Programa de Viernes de Plaza
	Programa FINDE Linares
	Programa de Ferias del Empleo
	Programa de conservación, mantenimiento y recarpeteo de caminos rurales
	Programa de mantenimiento y/o reparación de equipos de bombeo
	Programa Formando Ciudadanía
	Programa No te Vayas sin Hacer tu Testamento
	Programa de Regularización Fondo Legal Linares
	Programa de Mediación Linares
	Programa de Atención Ciudadana
	Programa de eficiencia en compras
	Programa de Administración Eficiente
	Programa de Auditorías y Control Interno
	Programa para la evaluación de los trámites y servicios municipales
<b>Proyectos de Inversión</b>	
	Equipamiento del salón Multifuncional Mederos..
	Construcción 1a Etapa del Libramiento Poniente
	Construcción de la Clínica para el Tratamiento de Adicciones
	Construcción de Edificio C4.
	Construcción y Rehabilitación de plazas públicas en colonias y comunidades rurales del mu
	Adquisición de máquina de bomberos
	construcción de techos, pisos y cuartos completos para vivienda.

## Anexo 7

<b>Municipio de Linares, Nuevo León</b>			
<b>Analítico de Plazas 2025</b>			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneración Mensual	
		De	hasta
3ER SUPERINTENDENTE	1	16,808	16,808
ABOGADA DEFENSORIA MPAL DE NNA	2	14,000	14,000
ALBAÑIL	5	6,480	12,608
ANALISTA	1	10,968	10,968
ANALISTA NORMATIVO	1	8,208	8,208
APOYO ZONA ESCOLAR B	6	7,140	8,150
APOYO ZONA ESCOLAR C	4	3,430	3,430
ARCHIVISTA	2	8,628	12,225
ASISTENTE	19	6,375	23,848
ASISTENTE ADMINISTRATIVA	2	15,281	15,281
ASISTENTE B	5	17,213	33,591
ASISTENTE E	1	22,975	22,975
ASPIRANTE BOMBERO	2	9,135	9,816
AUXILIAR	32	5,015	22,827
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	8,112	8,112
AUXILIAR CASAS DE TODOS	1	8,112	8,112
AUXILIAR CENTRO DE ADICCIONES	1	6,674	6,674
AUXILIAR CINE BENITEZ	1	5,015	5,015
AUXILIAR COOR JUECES AUXILIARES	2	6,674	6,674
AUXILIAR COORDINACION DE PASAPORTES	1	8,022	8,022
AUXILIAR COORDINACION JURIDICA	1	9,582	9,582
AUXILIAR DE TEATRO	1	5,015	5,015
AUXILIAR DE TURISMO	1	6,600	6,600
AUXILIAR INSTANCIA DE LA MUJER	1	11,270	11,270
AUXILIAR PASAPORTE	3	11,130	11,130
AUXILIAR PREV DEL DELITO	3	8,628	10,649
AYUDANTE	3	6,150	10,331
AYUDANTE DE MECANICO	1	6,150	6,150
AYUDANTE DE TOPOGRAFO	1	5,826	5,826

AYUDANTE GENERAL	1	6,150	6,150
BACHEO	6	6,150	6,150
BARRIDO MANUAL	19	5,420	14,414
BARRIDO MANUAL CERRO PRIETO	2	6,150	6,150
BIBLIOTECARIA	10	5,015	14,370
BIBLIOTECARIA CENTRO	2	5,015	5,015
BIBLIOTECARIA EJ SAN RAFAEL	1	5,015	5,015
BIBLIOTECARIA PROVILEON	2	5,015	5,015
BIBLIOTECARIA SAN FELIPE	2	5,015	5,015
BOMBERO	3	11,007	11,007
CADETE	4	15,711	15,996
CADETE OFICIAL DE PUNTO	1	8,226	8,226
CADETE OFICIAL DE TRANSITO	1	8,226	8,226
CAPTURISTA	17	8,150	16,251
CHOFER	31	5,015	30,891
CHOFER DEFENSORIA MPAL DE NNA	1	11,007	11,007
COCINERA	12	6,150	6,150
COMUNICACION SOCIAL	1	6,066	6,066
CONDUCTOR	1	8,039	8,039
CONTRALOR	1	40,685	40,685
COORD DE LA UNIDAD DEPORTIVA SAN ANTONIO	1	6,798	6,798
COORD JUECES AUXILIARES AREA RURAL	1	3,844	3,844
COORDINACION DE EVENTOS	1	17,700	17,700
COORDINADOR	8	7,000	24,600
COORDINADOR COMUNICACION SOCIAL	1	17,139	17,139
COORDINADOR DE ALCOHOLES	1	12,918	12,918
COORDINADOR DE BEISBOL Y SOFTBOL	1	7,881	7,881
COORDINADOR DE BOMBEROS	1	18,900	18,900
COORDINADOR DE DEPORTES	1	17,904	17,904
COORDINADOR DE ECOLOGIA	1	17,700	17,700
COORDINADOR DE EDUCACION	1	20,445	20,445
COORDINADOR DE JUECES AUXILIARES	1	20,445	20,445

COORDINADOR DE MTTO DE VEHICULOS	1	24,600	24,600
COORDINADOR DE NORMATIVIDAD	1	21,706	21,706
COORDINADOR DE SERVICIOS ADICIONALES	1	11,460	11,460
COORDINADOR DE VIGILANTES	1	13,461	13,461
COORDINADOR DESARROLLO URBANO	1	23,340	23,340
COORDINADOR JURIDICO	1	21,528	21,528
COORDINADOR NOGALAR	1	9,807	9,807
COORDINADOR PREV DEL DELITO	1	11,739	11,739
COORDINADOR PROT CIVIL	1	18,900	18,900
COORDINADORA	4	7,587	23,681
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	2	15,281	22,000
COORDINADORA CENTRO REHABILITACION	1	12,817	12,817
COORDINADORA DE ALMACEN	1	12,816	12,816
COORDINADORA DE CULTURA	1	12,458	12,458
COORDINADORA DE DESPENSAS	1	12,816	12,816
COORDINADORA DE PROGRAMA DE ALIMENTACION	1	12,817	12,817
COORDINADORA DE PROGRAMAS	1	12,816	12,816
COORDINADORA DEFENSORIA MPAL DE NNA	1	16,196	16,196
COORDINADORA DIF PROVILEON	1	17,775	17,775
COORDINADORA INST MPAL DE LAS MUJERES	1	11,250	11,250
COORDINADORA OFICINA ENLACE	1	12,225	12,225
COORDINADORA USEPAVI	1	12,225	12,225
DIRECTOR	7	28,898	51,834
DIRECTORA	2	28,898	37,980
DOCTOR DE REHABILITACION	1	20,519	20,519
EDITOR MUSICAL	2	5,138	8,964
ELECTRICISTA	11	6,841	24,215
ELECTRICO	1	6,150	6,150
ENCARGADO DE CENTRAL DE RADIO	1	12,957	12,957
ENCARGADO DE COCINA	1	5,616	5,616
ENCARGADO DE PLATAFORMA MEXICO	1	12,957	12,957
ENCARGADO DE VIDEO VIGILANCIA	1	12,957	12,957

ENFERMERA	1	5,797	5,797
ENTRENADOR BEISBOL LIGAS PEQUEÑAS	2	4,005	4,005
ENTRENADOR DE BOX	1	5,276	5,276
ENTRENADOR DE CACHI BOL	1	4,019	4,019
ENTRENADOR FUTBOL	1	4,481	4,481
ENTRENADOR FUTBOL ACADEMIA DE RAYADOS	1	4,019	4,019
ENTRENADOR FUTBOL LIGA DOMINICAL LIBRE	1	4,965	4,965
ENTRENADOR LIGAS PEQUEÑAS	5	4,005	4,005
FOTOGRAFO	3	11,007	11,007
GUARDIA PATRIMONIO MPAL	4	8,692	10,733
INFORMATICA	1	6,798	6,798
ING AGR SUST PROTEGIDA	1	15,702	15,702
INSPECTOR	4	6,716	11,805
INSPECTOR DE ALCOHOLES	2	8,841	8,841
INSPECTOR DE COMERCIO	2	6,798	9,603
INSPECTOR DE VIVIENDA	1	15,470	15,470
INSPECTOR REGULACION SANITARIA	2	6,690	6,690
INSPECTOR SANITARIO	1	15,163	15,163
INSTRUCTOR DE ATLETISMO	2	7,062	20,727
INSTRUCTOR DE BAILOTERAPIA	1	7,608	7,608
INSTRUCTOR DE BEISBOL	2	4,005	5,006
INSTRUCTOR DE BOX	1	5,372	5,372
INSTRUCTOR DE FUTBOL	1	6,741	6,741
INSTRUCTOR DE HALTEROFILIA	1	6,039	6,039
INSTRUCTOR DE SOFTBOL	1	4,910	4,910
INSTRUCTOR DE TAEKWONDO	1	5,273	5,273
INSTRUCTOR DE TENIS DE MESA	1	6,039	6,039
INSTRUCTOR FUTBOL RAYADOS	1	4,307	4,307
INTENDENTE	35	3,606	16,466
INTENDENTE CASA CULTURA JARDINES LINARES	1	4,212	4,212
INTENDENTE CASA CULTURA LAMPAZOS	1	4,212	4,212
INTENDENTE CASA CULTURA RIO VERDE	1	4,212	4,212

JUBILADO	38	3,379	32,184
JUEZ CALIFICADOR	3	10,185	10,649
LOGISTICA DE EVENTOS CINE BENITEZ	1	5,051	5,051
MAESTRA DE BELLEZA	1	6,674	6,674
MANTENIMIENTO	1	10,047	10,047
MAQUINISTA	2	11,736	11,736
MATANCERO	6	9,467	11,948
MECANICO	3	6,150	20,227
MEDICO VETERINARIO	1	15,702	15,702
MUSICO	15	4,192	4,543
NARRADOR DE TOUR	1	4,373	4,373
OFICIAL	2	12,954	12,954
OFICIAL DE BOMBERO	1	12,954	12,954
OFICIAL DE Proteccion civil C	12	9,817	10,798
OFICIAL DE PUNTO	16	7,025	13,005
OFICIAL DE SEÑALIZACION	1	11,823	11,823
OFICINA DE ENLACE	1	12,020	12,020
OP DE RETROEXCAVADORA	1	10,800	10,800
OPERADOR DE CAMION	2	9,750	10,350
OPERADOR DE RADIO	9	8,628	10,863
PARAMEDICO	1	13,257	13,257
PARAMEDICO PROT CIVIL	3	13,257	13,257
PENSIONADO	36	3,218	17,910
PEON	85	2,494	12,781
PEON CERRO PRIETO	3	6,150	6,150
PEON PARQUE NOGALAR	1	8,670	8,670
PEON RELLENO SANITARIO	1	7,452	7,452
PEON VISTA HERMOSA	2	5,006	5,400
PINTOR	2	6,150	12,317
PLAZERO	6	6,150	6,711
PLAZERO EJ CAJA PINTA	1	3,844	3,844
PLAZERO EJ SAN RAFAEL	2	3,844	6,150

PLOMERO	2	8,796	14,233
POLICIA	46	15,711	21,049
POLICIA DE REACCION	1	21,049	21,049
POLICIA PRIMERO	1	39,511	39,511
POLICIA SEGUNDO	1	30,247	30,247
POLICIA TERCERO	25	22,925	25,218
PRESIDENTE	1	76,242	76,242
PROGRAMADOR	1	8,405	8,405
PROMOTOR CULTURAL	1	7,554	7,554
PROMOTORA DE VIVIENDA	1	7,554	7,554
PSICOLOGA CASA DE TODOS	2	8,676	8,676
PSICOLOGA DEFENSORIA MPAL DE NNA	2	14,000	14,000
PSICOLOGO	2	12,546	14,640
REGIDOR CUARTO	1	27,825	27,825
REGIDOR DE REP PROPORCIONAL	1	27,825	27,825
REGIDOR SEGUNDO	1	27,825	27,825
REGIDOR SEXTO	1	27,825	27,825
REGIDORA PRIMERA	1	27,825	27,825
REGIDORA QUINTA	1	27,825	27,825
REGIDORA SEPTIMA	1	27,825	27,825
REGIDORA TERCERA	1	27,825	27,825
REGIDORA DE REP PROPORCIONAL	2	27,825	27,825
REP CASA CULTURA COL SAN GERARDO	1	6,219	6,219
RESP CASA CULTURA FOMERREY	1	10,755	10,755
RESP CASA CULTURA JARDINES DE LINARES	1	6,219	6,219
RESP CASA CULTURA NOGALAR	1	5,378	5,378
RESP CASA CULTURA RIO VERDE	1	6,219	6,219
RESP DE ALMACEN	1	7,293	7,293
RESP DE COMUNICACION SOCIAL	1	11,660	11,660
RESP DE DESAYUNOS	1	7,293	7,293
RESP DE DESP INF	1	9,741	9,741
RESP DESAYUNOS ESCOLARES	1	7,293	7,293

RESPONSABLE CASA CULTURA HCDA GPE	1	6,716	6,716
RESPONSABLE CASA CULTURA SAN FELIPE	1	6,219	6,219
RESPONSABLE DE ASAPAP	1	7,160	7,160
RESPONSABLE DE COMUNICACION SOCIAL	1	9,816	9,816
SECRETARIA	22	6,394	17,402
SECRETARIA AUXILIAR	1	6,219	6,219
SECRETARIA EJECUTIVA	2	13,633	14,370
SECRETARIA PROT CIVIL	1	9,750	9,750
SECRETARIO	1	5,679	5,679
SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MPAL	1	51,837	51,837
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	59,227	59,227
SECRETARIO PARTICULAR	1	26,808	26,808
SEGUNDO OFICIAL DE BOMBERO	1	14,214	14,214
SINDICA PRIMERA	1	30,345	30,345
SINDICO SEGUNDO	1	30,345	30,345
SOLDADOR	2	11,400	12,240
SRIO DE SEG PUB Y TRANSITO MPAL	1	73,953	73,953
SUBCOORDINADOR DE DEPORTES	1	17,700	17,700
SUBCOORDINADOR DE VIGILANTES	1	11,010	11,010
SUBDIRECTOR	1	26,970	26,970
SUPERVISOR	6	8,226	20,457
SUPERVISOR DE TURNO	2	14,069	14,069
TERAPEUTA	4	6,216	8,787
TERAPEUTA CASA DE TODOS	2	6,216	6,216
TOPOGRAFO	1	11,325	11,325
TRABAJADORA SOCIAL	3	6,841	7,640
TRABAJADORA SOCIAL DEFENSORIA MPAL DE NN	1	14,000	14,000
TUTOR	1	6,928	6,928
TUTORA	1	11,446	11,446
VELADOR	5	5,200	8,383
VELADOR ESC TEPEYAC	1	5,006	5,006
VIGILANTE CORRALON	1	5,487	5,487

VIGILANTE PATRIMONIAL	24	6,870	15,994
VIGILANTE PATRIMONIAL Y DE COLONIA	44	6,870	14,069
VINCULACION SOCIAL	1	15,360	15,360
VIUDA	68	3,323	45,782
<b>TOTAL</b>	<b>954</b>		

SEGUNDO.- Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDFEFM) y conforme a los formatos establecidos por el CONAC en los "Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDFEFM", publicados el 28 de julio de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, se presentan los siguientes formatos:

**Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF**

**Municipio de Linares, Nuevo León  
Resultados de Egresos - LDF (PESOS)**

Concepto (b)	2023	Proyectado 2024	Iniciativa 2025
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>389,090,273</b>	<b>357,406,744</b>	<b>307,611,130</b>
A. Servicios Personales	105,654,640	104,427,103	109,648,458
B. Materiales y Suministros	54,391,343	48,780,707	50,488,032
C. Servicios Generales	92,017,789	76,911,246	79,603,140
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	64,230,813	55,702,965	57,652,569
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,061,785	998,650	-
F. Inversión Pública	70,381,055	66,660,308	8,218,931
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	1,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-
I. Deuda Pública	352,848	3,925,764	1,000,000
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>119,760,571</b>	<b>107,019,752</b>	<b>202,310,384</b>
A. Servicios Personales	45,732,925	46,037,524	48,339,400
B. Materiales y Suministros	12,569,855	15,434,329	15,974,530
C. Servicios Generales	11,992,080	38,148,245	39,570,108
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,020,414	1,448,633	1,499,335
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,485,118	4,403,762	14,843,449
F. Inversión Pública	-	-	77,160,545
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-
I. Deuda Pública	4,960,179	1,547,260	4,923,016
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>508,850,845</b>	<b>464,426,496</b>	<b>509,921,514</b>

**Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF**

**Municipio de Linares, Nuevo León**

**Proyecciones de Egresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)**

Concepto (b)	Iniciativa 2025	Proyección 2026
<b>1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>307,611,130</b>	<b>323,734,169</b>
A. Servicios Personales	109,648,458	115,130,881
B. Materiales y Suministros	50,488,032	52,002,673
C. Servicios Generales	79,603,140	81,991,234
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	57,652,569	59,382,146
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-
F. Inversión Pública	8,218,931	13,227,234
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	1,000,000	1,000,000
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	1,000,000	1,000,000
<b>2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)</b>	<b>202,310,384</b>	<b>213,589,188</b>
A. Servicios Personales	48,339,400	52,264,655
B. Materiales y Suministros	15,974,530	16,453,766
C. Servicios Generales	39,570,108	40,757,211
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,499,335	1,544,316
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	14,843,449	16,308,797
F. Inversión Pública	77,160,545	81,462,246
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-
I. Deuda Pública	4,923,016	4,798,197
<b>3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)</b>	<b>509,921,514</b>	<b>537,323,356</b>

Por otra parte, en cumplimiento de la Fracción II del artículo 18 de la LDFEFM, a continuación, se presenta la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas del Municipio.

Municipio Linares, Nuevo León						
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025						
Descripción de los Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas						
En cumplimiento a la fracción II del artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativa y los Municipios se presentan los siguientes riesgos relevantes para las finanzas y las acciones:						
<b>Riesgos:</b>						
- Incremento en los costos de los bienes y servicios que requiere el Municipio para la realización de sus programas operativos prioritarios (seguridad, apoyos a grupos vulnerables, servicios primarios y servicios básicos entre otros ) por un porcentaje mayor al contemplado en las proyecciones de gasto (3.5%).						
- Un crecimiento económico menor al considerado en los Criterios Generales de Política Económica para 2025 (2.5%), reduciría los montos considerados de transferencias de aportaciones y participaciones, así como ingresos que recauda de manera directa el Municipio.						
-Incremento en número de jubilados y pensionados reduciría la disponibilidad de recursos para atender en tiempo y forma los programas operativos municipales.						
<b>Acciones:</b>						
+ Implementar el Programa de Eficiencia en Compras. Revisión y actualización del padrón de proveedores conforme a la normativa vigente así como reducción de tiempos en los procesos de adquisiciones.						
+ Gestionar ante autoridades estatales la obtención de recursos para programas y proyectos.						
+ Gestionar ante autoridades federales con el fin de obtener recursos para obras prioritarias de la administración pública municipal.						
+ Llevar a cabo la campaña "Paga tu predial". Promoción para recuperar cartera vencida del impuesto predial.						
+ Implementar el programa de eficiencia administrativa a través de la evaluación de funciones y desempeño para todos los empleados municipales.						
+ Implementar el Programa Anual de Auditorías y Evaluación de los programas presupuestales para garantizar la transparencia y eficiencia de la administración municipal.						

Adicionalmente, en atención a la Fracción IV del artículo 18 de la LDFEFM, se adjunta a la presente el Informe del estudio actual de pensiones y jubilaciones (Anexo 8):

## Anexo 8

Municipio de Linares, Nuevo León						
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF						
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales	Total
<b>Tipo de Sistema</b>						
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral		Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral	Prestación Laboral
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido		Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido	Beneficio Definido
<b>Población afiliada</b>						
Activos	829		829	829	829	829
Edad máxima	81		81	81	81	81
Edad mínima	18		18	18	18	18
Edad promedio	45.05		45.05	45.05	45.05	45.05
Pensionados y Jubilados	80		45	8	0	133
Edad máxima	90		85	88	0	90
Edad mínima	43		33	44	0	33
Edad promedio	70.96		64.58	66.25	0	68.52
<b>Beneficiarios</b>						
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	8.14		8.14	8.14	8.14	8.14

Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00%	0.00%	0.00%	0	0
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	15.50%	1.99%	25.85%	NA	11.55%
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Edad de Jubilación o Pensión	60.85	53.24	57	0	58.05
Esperanza de vida	21.47	27.54	24.72	0	23.72
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	-	-	-	-	-
<b>Nómina anual</b>					
Activos	95,642,935.20	95,642,935.20	95,642,935.20	95,642,935.20	95,642,935.20
Pensionados y Jubilados	8,402,699.98	3,629,828.70	1,261,643.04	-	13,294,171.71
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	-	-	-	-	-
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo	27,732.71	24,229.80	19,538.98	0	27,732.71
Mínimo	3,098.25	3,519.79	0	0	3,098.25
Promedio	8,752.81	6,721.91	13,142.11	0	8,329.68
<b>Monto de la reserva</b>					
	0				0
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	133,543,963.09	75,945,174.44	24,279,188.78	-	233,768,326.30
Generación actual	606,868,368.74	24,697,534.56	71,844,817.03	43,728,893.38	747,139,613.71
Generaciones futuras	818,836,107.15	128,614,293.62	252,443,961.46	112,721,722.75	1,312,616,084.98
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización 2.00%</b>					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual	0	0	0	0	0
Generaciones futuras	0	0	0	0	0
Otros Ingresos	0	0	0	0	0
<b>Déficit/superávit actuarial</b>					
Generación actual	-740,412,331.82	-100,642,709.00	-96,124,005.81	-43,728,893.38	-980,907,940.01
Generaciones futuras	-818,836,107.15	-128,614,293.62	-252,443,961.46	-112,721,722.75	-1,312,616,084.98
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización	2020	2020	2020	2020	2020
Tasa de rendimiento	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
<b>Estudio actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial	2020	2020	2020	2020	2020
Empresa que elaboró el estudio actuarial	Valuaciones Actuariales del Norte, S. C.				

Se asentó en Acta y se publicó en la Gaceta Municipal Edición Especial Número de fecha 20 de Diciembre de 20024, para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo:

PRIMERO: SE APRUEBA UN DESCUENTO DEL 50% DE \$1,131,880.00 CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ISAI DEL INMUEBLE BAÑOS DE SAN IGNACIO A.C. COMO LO SOLICITA EL C. GERARDO DE JESÚS GUIDI KAWAS EN SU CALIDAD DE APODERADO GENERAL DE DICHA ASOCIACIÓN CIVIL, EN VIRTUD DE LA INVERSIÓN QUE REPRESENTA EN EL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL EN LINARES, ADEMÁS COMO APOYO INSTITUCIONAL PARA ESTIMULAR LAS INVERSIONES, QUE A SU VEZ GENERAN EMPLEOS DIRECTOS EN ESTE MUNICIPIO. A CONTINUACIÓN, SE DETALLAN LOS EXPEDIENTES CATASTRALES CORRESPONDIENTES:

No. Expediente
11001565
11001571
11001572
11001573
11001574
11001576
11001577
11001581
11001582
11001583
11001584
11001585
11001586
11001588
11001589
11001590
11001591
11001592
11001593
11001594
11001595
11001596
11001597
11001598
11001599
11001600
11001601

SEGUNDO: SE INFORME A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

Acuerdo:

PRIMERO: SE APRUEBA UN DESCUENTO DEL 50% DE \$150,000.00 CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL ISAI DEL INMUEBLE HOTEL ZAPATA COMO LO SOLICITA EL C. GERARDO DE JESÚS GUIDI KAWAS EN SU

CALIDAD DE COOPROPIETARIO, EN VIRTUD DE LA INVERSIÓN QUE REPRESENTA EN EL SECTOR TURÍSTICO Y COMERCIAL EN LINARES, ADEMÁS COMO APOYO INSTITUCIONAL PARA ESTIMULAR LAS INVERSIONES, QUE A SU VEZ GENERAN EMPLEOS DIRECTOS EN ESTE MUNICIPIO. A CONTINUACIÓN, SE DETALLA EL EXPEDIENTE CATASTRAL CORRESPONDIENTE:

<b>No. Expediente</b>
01-040-008

SEGUNDO: SE INFORME A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO.

Se asentó en Acta y se entregó certificación al solicitante y la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para los efectos legales a que haya lugar.

- SE APRUEBAN LOS COSTOS DE LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2025, YA QUE LOS MISMOS NO SE ENCUENTRAN EN LA LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

**PRECIOS A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2025  
INGRESOS DE CAPILLA DE VELACIÓN "EL ANGEL"  
PRECIO DE ATAÚDES**

<b>ATAÚDES TIPO MADERA</b>	
Emperador enchapado terminado espejo	\$ 14,400.00
Imperial de madera fina terminado espejo con imagen	\$ 20,800.00
Imperial de madera fina terminado espejo medio lecho	\$ 19,200.00
<b>ATAÚDES INFANTILES DE MADERA</b>	
60 cm	\$ 1,300.00
80 cm	\$ 1,700.00
100 cm	\$ 1,800.00
120 cm	\$ 2,200.00
140 cm	\$ 2,400.00
<b>ATAÚDES INFANTILES METÁLICOS</b>	
60 cm	\$ 2,250.00
80 cm	\$ 2,700.00
100 cm	\$ 2,900.00

120 cm	\$ 3,450.00
140 cm	\$ 3,750.00
160 cm	\$ 4,000.00
<b>ATAUDES METÁLICOS</b>	
Ecomex	\$ 4,300.00
Victoria	\$ 5,000.00
Jumbo 30"	\$ 10,000.00
Monterrey Especial	\$ 8,000.00
<b>RENTA DE SALAS</b>	
Sala 1	\$ 3,500.00
Sala 2	\$ 2,000.00
Sala 3	\$ 3,500.00
Sala 4	\$ 2,000.00
<b>Nota:</b> La renta de salas es por un tiempo de 24 horas, por lo cual, en caso de que se excedan, se cobra la parte proporcional	
<b>OTROS</b>	
Costo por traslado \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.) Por kilómetro.	
Servicio de carroza \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.) *Solo cuando el servicio funerario es de alguna funeraria privada.	
Venta de lotes de Panteón Municipal No. 2 Costo total de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) que consta de terreno, construcción de gavetas y el pago de ISAI de acuerdo a las cuotas vigentes.	
Costo Anual por mantenimiento del Panteón Municipal No. 2 \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)	
<b>INGRESOS DE D.I.F.</b>	
<b>CENTRO DE REHABILITACIÓN</b>	
Consultas traumatológicas y psicológicas \$60.00 (Sesenta pesos 00/100 M.N.) Se descuenta el 50% o el 100% de acuerdo a su situación económica, la cual es evaluada por medio de un estudio socio-económico por Trabajo Social. (De la consulta depende si necesitan la terapia)	
Terapia física, psicológica y lenguaje \$20.00 (Veinte pesos 00/100 M.N.)	
Terapia física con hidromasaje \$25.00 (Veinticinco pesos 00/100 M.N.)	

<b>VENTA DE PAÑALES</b>	
\$2.80 (Dos pesos 80/100 M.N.) la pieza.	
<b>INGRESOS DE DESARROLLO SOCIAL, SALUD Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE</b>	
<b>EDUCACIÓN (TRANSPORTE)</b>	
Costo semanal por estudiante de la Normal \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.)	
<b>INGRESOS DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</b>	
<b>PAGO POR TRÁMITE DE PASAPORTE</b>	
Costo por pasaporte \$450.00 (Cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.)	
<b>DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL</b>	
<b>ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO</b>	
Instalación de señalamiento \$1,700.00 (Un mil setecientos pesos 00/100 M.N.)	
<b>ENTRADA A ZONA DE TOLERANCIA</b>	
Costo por persona \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)	
<b>PROGRAMACIÓN DE MOTOCICLETAS</b>	
Costo por trámite \$80.00 (Ochenta pesos 00/100 M.N.)	
<b>INGRESOS DE SERVICIOS PRIMARIOS</b>	
<b>CENTRO RECREATIVO "PRESA CERRO PRIETO"</b>	
Entrada de vehículo \$30.00 (Treinta pesos 00/100 M.N.)	
Entrada de motocicleta \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)	
Uso de palapa \$50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) y \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 M.N.) en período de semana santa.	
Entrada de lancha \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.)	
<b>RELLENO SANITARIO</b>	
Costo por tonelada \$170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 M.N.)	

Se asentó en Acta y se entregó a la Contraloría Municipal y a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APRUEBAN LAS BASES GENERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CONFORME A LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS:

**PRIMERO:** Se autorizan las BASES GENERALES DE SUBSIDIOS APLICABLES PARA EL EJERCICIO 2025 de acuerdo con los términos y condiciones incluidos en el Apartado de Considerandos.

CONSIDERANDOS:

1. El Límite del Subsidio en Cuotas de Unidad de Medida de Actualización o UMA, aplicable a cada uno de los Tipos de Ingreso del Clasificador por Rubros de Ingresos del Municipio, se expresa en forma porcentual conforme a lo establecido en la siguiente Tabla:

2.

CRI	Tipo de Ingreso	Actividad o Sector	Población Objetivo	Beneficio Social y Económico	Propósito	Máximo Porcentaje de Descuento	Requisitos
1000	IMPUESTOS						
111	DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	Contribuyentes del Impuesto	Empresas y Personas Físicas que desarrollan la Actividad gravada	Apoyar a los Contribuyentes de este Impuesto	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	20%	
121	PREDIAL	Familias en Condiciones Vulnerables	Pensionados, Jubilados, Tercera Edad, Viudas y Personas con Capacidades Diferentes	Apoyar a las Familias en Condiciones Vulnerables	Abatimiento del Rezago en el Cobro de Este Impuesto	50%	Que habiten la Propiedad de la cual se solicite la tarifa especial y que presenten y acrediten la documentación siguiente: Comprobante de domicilio; según aplique: Copia de la credencial de jubilación o pensión; Copia del documento que compruebe una edad de 60 años o más (IFE, INAPAM); Comprobante médico cuando se trata de una persona con capacidades diferentes; y Copia del acta de defunción cuando la persona es viuda.
122	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	Contribuyentes del Impuesto	Empresas y Personas Físicas que enajenen bienes en el Municipio	Apoyar a los Contribuyentes de este Impuesto	Abatimiento del Rezago en el Cobro de Este Impuesto	50%	
124	MODERNIZACIÓN CATASTRAL	Contribuyentes del Impuesto	Contribuyentes registrados en el Padrón Catastral	Apoyo a los Contribuyentes para la Regularización de su Registro Catastral	Regularizar la Construcciones Omisas	100%	Aplica solo para los adeudos superiores a 5 años de antigüedad al momento del pago.
4000	DERECHOS						
411	COOPERACIÓN PARA OBRAS PÚBLICAS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes registrados en el Padrón de Cooperación para Obras Públicas	Apoyo a Contribuyentes de este Derecho	Abatimiento del Rezago en el Cobro de este Derecho	50%	
412	SERVICIOS PÚBLICOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Introducidos de Ganado u Población que utiliza los Servicios del Rastro Municipal	Apoyo a Contribuyentes de este Derecho	Abatimiento del Rezago en el Cobro de este Derecho	50%	

413	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Personas Físicas o Morales que realicen Construcciones en Bienes Inmuebles o Desarrollo Sujetos a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado	Crecimiento Ordenado del Desarrollo Urbano	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
414	CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes que soliciten Servicios al Municipio en su carácter de Derecho Público	Establecimiento del Orden en los Procedimientos de Trámites y Servicios del Gobierno Municipal	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	100%	
415	INSCRIPCIÓN Y REFRENDO	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Propietarios de Establecimientos sujetos a la Normatividad Local Aplicable	Mantener un Padrón Actualizado de este Rubro	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50%	
416	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes sujetos a la Normatividad Local aplicable	Mantener vigilado el Cumplimiento a las Disposiciones Estatales y Municipales	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50% - Licencias de Manejo, Licencia de Estacionamiento, Revisión Médica y Trámite de Pasaporte	
416	REVISIÓN, INSPECCIÓN Y SERVICIOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes sujetos a la Normatividad Local aplicable	Mantener vigilado el Cumplimiento a las Disposiciones Estatales y Municipales	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	30 % Expedición de licencias: anuncios publicitarios Limpieza y Recolección de Desechos Industriales y Comerciales	
417	OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Personas Físicas o Morales que Ocupen Temporalmente para el Desarrollo de Actividades Comerciales, espacios en la Vía Pública o Áreas comunes	Vigilancia de Espacios Comunes y Vía Pública	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	50% Pisos Menores y Estacionamiento Exclusivos de Particulares y Comerciales 100 % Estacionamiento para Discapacitados y Estacionamiento Carro de Sitio	IFE. Justificar su discapacidad, que habiten en la Propiedad de donde soliciten el espacio de estacionamiento.
418	RECARGOS Y ACCESORIOS DE DERECHOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Derecho	Contribuyentes de los diferentes Derechos Municipales	Apoyo a Contribuyentes Sancionados por Incumplimiento en plazos de pago de Derechos	Incentivar la Actividad Económica en este Rubro	100%	
5000	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE						
511	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Personas Físicas sujetas a este Producto	Familias de Escasos Recursos en Proceso de Regularización de la Tenencia de la Tierra	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	Regularización de la Tenencia de la Tierra	100%	Acreditar el Trámite de Regularización en Programas Federales, Estatales o Municipales

512	ARRENDAMIENTO Y/O EXPLOTACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas que requieran de los Servicios de las Capillas de Velación	Apoyo a las Personas de escasos recursos que sufrieron el deceso de un familiar.	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	100%	
513	DEPÓSITO DE ESCOMBROS Y DESECHOS VEGETALES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Empresas que se dedican a las actividades de este Rubro	Apoyo a las Actividades de Limpieza Urbana	Mantener despejada la vía pública y evitar focos de contaminación	30%	
514	VENTA DE IMPRESOS, FORMATOS Y PAPEL ESPECIAL	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Licitantes y Personas Físicas que soliciten esto Servicios	Certidumbre Jurídica en Trámites Municipales	Apoyar procedimientos de Áreas Administrativas y Operativas del Municipio	100%	
	RECUPERACIÓN POR EVENTOS MUNICIPALES	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas Físicas y Morales y Organizaciones Civiles que Participen en algún Evento o Actividad Municipal sujeta a este Rubro	Fomento de Actividades Cívicas, Culturales, Deportivas y de Esparcimiento	Apoyo a Instituciones de Enseñanza, Organizaciones de la Sociedad Civil y Personas de Escasos Recursos o Grupos Vulnerables.	100%	
519	OTROS PRODUCTOS	Personas Físicas o Morales sujetas a este Producto	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Apoyo a las Personas de escasos recursos que sufrieron el deceso de un familiar.	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	100%	
6000	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE						
621	MULTAS, SANCIONES, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN	Personas Físicas y Morales sujetas a la Normatividad Municipal	Infractores de los diversos Reglamentos Municipales	Vigilancia del cumplimiento a los Reglamentos y Disposiciones Municipales	Apoyo al Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas Municipales	100%	El descuento Aplicará en todos los casos a excepción de los siguientes: Que Proceda de una Infracción por estacionarse en espacios reservados a Capacidades Diferentes; Que Proceda de Infracciones por Exceso de Velocidad en Zonas Escolares; y Que proceda por Infracciones de Tránsito por percances o manejo en estado inconveniente producto del consumo de bebidas alcohólicas o estupefacientes.
631	DAÑOS A BIENES MUNICIPALES	Personas Físicas y Morales sujetas a este Aprovechamiento	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Mantener el Patrimonio Municipal en Buen Estado	Apoyo a la Reposición y Buen Funcionamiento de los Bienes Municipales Siniestrados	30%	

690	OTROS APROVECHAMIENTOS	Personas Físicas y Morales sujetas a este Aprovechamiento	Personas Físicas y Morales sujetas a este Rubro	Vigilancia del cumplimiento a los Reglamentos y Disposiciones Municipales	Apoyo al Cumplimiento de las Disposiciones Administrativas Municipales	100%  50 % Traslado de Animales	
-----	------------------------	---	---	---	--	---	--

3. Es responsabilidad del H. Ayuntamiento vigilar el ejercicio de las atribuciones del Presidente Municipal y el Secretario de Finanzas del Municipio, en el ejercicio de las facultades que les confiere el Artículo 6 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Numeral 2 de esa misma disposición jurídica.
4. Es responsabilidad del Ejecutivo Municipal y del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, dar certeza jurídica a los Contribuyentes y Causantes Municipales, respecto de las operaciones y tributaciones que realicen con la Autoridad Municipal, en cumplimiento de la Normatividad Fiscal y Administrativa Vigente en el Estado.
5. Se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal disminuya o incluso condone las Multas, Sanciones y demás Accesorios que se generen en el cobro de Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos Municipales.
6. Se autoriza al Presidente Municipal para que por conducto del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal condone el derecho por Ocupación Pública a Personas u Organismos por la Instalación de Mercados Rodantes, como ya se ha venido realizando desde el inicio de la Actual Administración Municipal y cuyo acto se convalida y subsana en estas Bases.
7. Se autoriza al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, para que realice las correcciones y genere los subsidios necesarios para subsanar cualquier diferencia en la aplicación de las Bases Generales de Subsidios vigentes con efecto retroactivo a todo el Período del Actual Gobierno Municipal, por las adecuaciones al cumplimiento del Marco Jurídico Local en vigor, en beneficio de los Contribuyentes o Causantes Municipales.

**SEGUNDO:** Notifíquese al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que realice lo conducente de acuerdo con el Considerando 5 de este documento y con las demás disposiciones del Marco Jurídico Local relativo en el ámbito de su competencia.

**TERCERO:** Publíquense las Bases Generales de Subsidios en la Gaceta Municipal, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Se asentó en Acta, se llevó a cabo la Publicación en la Gaceta Municipal Edición Especial 007 de fecha 20 de Diciembre de 2024 y se entregó certificación a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

- SE APRUEBA EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba de conformidad con lo preceptuado en los artículos 33 Fracción I inciso j), 35 A fracción II, 150 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Período Constitucional de Ayuntamiento 2024-2027, el cual se presenta en esta Sesión de Cabildo y que deberá insertarse al presente acuerdo

como parte Integrante del mismo, por lo que para efectos de certificación se Anexará en Formato electrónico PDF en 01-un CD, cuyo tamaño en disco es 26.1 MB.

SEGUNDO: Instrúyase a la Secretaría del R. Ayuntamiento a fin de que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, proceda a realizar todos los trámites necesarios para la publicación del Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al Periodo Constitucional de Gobierno 2024-2027.

Se asentó en Acta y se llevó a cabo la Publicación en la Gaceta Municipal Edición Especial Número 008 de fecha 20 de Diciembre de 2024, y se envió la Publicación al POE para conocimiento de la población y efectos legales a que haya lugar.

**SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN NÚMERO 11  
EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024.**

- SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN NÚMERO 11 EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2024. Se asentó en Acta.
- SE APROBÓ EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

PRIMERO.- SE APRUEBA EMITIR OPINIÓN NO FAVORABLE EN VISTA DEL ANÁLISIS DE LA GLOSA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LINARES, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024 Y SUS ANEXOS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN C.E.R.-4/19/12/2024 Y SUS ANEXOS (1, 2 Y 3), QUE OBRAN EN EL ARCHIVO DE LA PRESENTE Y QUE PARA EFECTOS DE CERTIFICACIÓN DE ESTE ACUERDO SE LLEVARA A CABO EN 01-UN CD CUYAS PROPIEDADES SON 3 ARCHIVOS 39.1 MB (TAMAÑO EN DISCO).

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LLEVE A CABO LO CONDUCENTE, A FIN DE QUE EL PRESENTE ACUERDO SEA REMITIDO AL CONGRESO DEL ESTADO PARA QUE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

Se asentó en Acta y se remitió Acta Certificada al Congreso del Estado para que proceda en los términos de ley.

**IV. INFORME DE COMISIONES.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González indica “En el punto de Informe de Comisiones le cedo la palabra a quien tenga que informar...No siendo así, pasamos al siguiente punto.”

**V. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO SU APROBACIÓN PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SIGNE SOLICITUD DE PETICIÓN DE UN BIEN (01-UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO) DIRIGIDO A LA LIC. LEONOR GONZÁLEZ VILLARREAL, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, YA QUE EN REUNIÓN CELEBRADA DE MANERA REMOTA EN VIVO EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2024 SE INFORMÓ QUE EL MUNICIPIO HABÍA SIDO SELECCIONADO PARA RECIBIR UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO POR MEDIO DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL EQUIPO EN MENCIÓN FUE ADQUIRIDO CON RECURSOS PEF PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE 2024, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y**

**MUNICIPIOS SE ASIGNÓ EL RECURSO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA DONACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO ES QUE EL MUNICIPIO PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y LO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE EVALUACIONES PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC) Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR AL PROMEDIO DE LA CALIFICACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento su aprobación para que el Presidente Municipal signe solicitud de petición de un bien (01-un equipo de cómputo de escritorio) dirigido a la Lic. Leonor González Villarreal, Encargada de la Dirección de Patrimonio, ya que en reunión celebrada de manera remota en vivo el día 28 de octubre de 2024 se informó que el municipio había sido seleccionado para recibir un equipo de cómputo de escritorio por medio de un contrato de donación, es importante mencionar que el equipo en mención fue adquirido con recursos PEF para la Armonización Contable 2024, en cumplimiento al artículo 39 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en beneficio de las entidades federativas y municipios se asignó el Recurso para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al Estado de Nuevo León, la finalidad principal de la donación del equipo de cómputo es que el municipio pueda dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y lo relacionado con el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC) y de esta manera contribuir al promedio de la calificación en el Estado de Nuevo León. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por Unanimidad de Votos de los ediles presentes que el Presidente Municipal signe solicitud de petición de un bien (01-un equipo de cómputo de escritorio) dirigido a la Lic. Leonor González Villarreal, Encargada de la Dirección de Patrimonio, para recibirlo un equipo de cómputo de escritorio, para recibirlo por medio de un contrato de donación, es importante mencionar que el equipo en mención fue adquirido con recursos PEF para la Armonización Contable 2024, en cumplimiento al artículo 39 fracción III del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en beneficio de las entidades federativas y municipios se asignó el Recurso para la Modernización de Tecnologías de la Información y Comunicaciones al Estado de Nuevo León, la finalidad principal de la donación del equipo de cómputo es que el municipio pueda dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y lo relacionado con el Sistema de Evaluaciones para la Armonización Contable (SEvAC) y de esta manera contribuir al promedio de la calificación en el Estado de Nuevo León”. Por lo que se genera el siguiente:

#### **Acuerdo Número 65**

**POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBO QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL SIGNE SOLICITUD**

DE PETICIÓN DE UN BIEN (01-UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO) DIRIGIDO A LA LIC. LEONOR GONZÁLEZ VILLARREAL, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, PARA RECIBIRLO UN EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO, PARA RECIBIRLO POR MEDIO DE UN CONTRATO DE DONACIÓN, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL EQUIPO EN MENCIÓN FUE ADQUIRIDO CON RECURSOS PEF PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE 2024, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, EN BENEFICIO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS SE ASIGNÓ EL RECURSO PARA LA MODERNIZACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES AL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA FINALIDAD PRINCIPAL DE LA DONACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO ES QUE EL MUNICIPIO PUEDA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG) Y LO RELACIONADO CON EL SISTEMA DE EVALUACIONES PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC) Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR AL PROMEDIO DE LA CALIFICACIÓN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

**VI. SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR 2025, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR ACABO COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONVENIO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE.** En este punto del orden del día se registró lo siguiente:

El Presidente Municipal C. Gerardo Guzmán González expresa “Se somete a la consideración del R. Ayuntamiento para su aprobación la firma de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2025, y su Adendum en atención al oficio ICV-DG-23972024, que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de llevar acabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio que se anexa a la presente. Está a su consideración y le cedo la palabra al Secretario de Ayuntamiento para que tome la votación.”

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “Se aprueba por unanimidad la firma de Convenio de Coordinación Fiscal y Control Vehicular 2025, y su Adendum en atención al oficio ICV-DG-23972024, que celebra el Gobierno del Estado de Nuevo León a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y el Municipio de Linares Nuevo León, con el objeto de llevar acabo colaboración administrativa y coordinación hacendaria para efectos de vigilar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de control vehicular, licencias de conducir y tránsito vehicular, además de los derechos de control vehicular y

multas por infracciones de tránsito, incluyendo el intercambio de información entre las partes para el cumplimiento de las funciones coordinadas, en los términos del formato de convenio y adendum que se anexa al Expediente de la presente.” Por lo que se genera el siguiente:

### Acuerdo Número 66

POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES REGIDORES: C. KARLA ESTRELLA DÍAZ GARCÍA, C. JOSÉ GUADALUPE ÁLVAREZ VALDEZ, C. MARÍA MAGDALENA DE LA CERDA MOLINA, C. ARMANDO GARZA KARR, C. DANIELA GUADALUPE BARRIENTOS GARZA, C. ANTONIO SERNA ÁLVAREZ, C. BLANCA LETICIA CAVAZOS GARCÍA, C. BERENICE GUADALUPE GARZA YADO, C. JOSÉ ALBERTO ALATORRE LOZA, C. BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, C. ELIZABETH DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ IBARRA SÍNDICA PRIMERA, C. DIEGO ARMANDO ALANÍS ÁLVAREZ SÍNDICO SEGUNDO Y EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL C. GERARDO GUZMÁN GONZÁLEZ, SE APROBO LA FIRMA DE CONVENIO DE COORDINACIÓN FISCAL Y CONTROL VEHICULAR 2025, Y SU ADENDUM EN ATENCIÓN AL OFICIO ICV-DG-23972024, QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE LINARES NUEVO LEÓN, CON EL OBJETO DE LLEVAR ACABO COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA Y COORDINACIÓN HACENDARIA PARA EFECTOS DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE CONTROL VEHICULAR, LICENCIAS DE CONDUCIR Y TRÁNSITO VEHICULAR, ADEMÁS DE LOS DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR Y MULTAS POR INFRACCIONES DE TRÁNSITO, INCLUYENDO EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LAS PARTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES COORDINADAS, EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO DE CONVENIO Y ADENDUM QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE.

**VII. ASUNTOS GENERALES.** En el punto uno del orden del día se registró lo siguiente:

El suscrito Secretario del Ayuntamiento informa “La administración no trae ningún otro asunto.”

**VIII.CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Suscrito Secretario del Ayuntamiento clausura la Décima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del R. Ayuntamiento a los 23-veintitres días del mes de enero del año 2025-dos mil veinticinco, siendo las quince horas con cinco minutos. Damos fe:

Rubrica  
C. Karla Estrella Díaz García  
Primera Regidora

Rubrica  
C. José Guadalupe Álvarez Valdez  
Segundo Regidor

Rubrica  
C. María Magdalena de la Cerda Molina  
Tercera Regidora

Rubrica  
C. Armando Garza Karr  
Cuarto Regidor

Rubrica  
C. Daniela Guadalupe Barrientos Garza  
Quinta Regidora

Rubrica  
C. Antonio Serna Álvarez  
Sexto Regidor

Rubrica  
C. Blanca Leticia Cavazos García  
Séptima Regidora

Regidores de Representación Proporcional

Rubrica  
C. Berenice Guadalupe Garza Yado

Rubrica  
C. José Alberto Alatorre Loza

Rubrica  
C. Blanca Esthela Armendáriz Rodríguez

Rubrica  
C. Elizabeth de los Ángeles Sánchez Ibarra  
Síndica Primera

Rubrica  
C. Diego Armando Alanís Álvarez,  
Síndico Segundo

Rubrica  
C. Gerardo Guzmán González  
Presidente Municipal

Rubrica  
Lic. Juan Pulido Díaz  
Secretario del Ayuntamiento

Esta hoja de firmas pertenece a la Décima Tercera Sesión con carácter de Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Linares, Nuevo León a los 23–veintitrés días del mes de enero de 2025.